



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL

OFICIO NÚM. DGPO-DPPI/0190/SF/2020

ASUNTO: Notificación del presupuesto autorizado 2020.

MTRO. BENITO TAIBO MAHOJO

Director General de Radio UNAM

Presente

Derivado de la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario, efectuada el día 12 de los corrientes, en la que fue aprobado el presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2020, me permito hacer de su conocimiento que la asignación presupuestal autorizada a la(s) entidad(es)/dependencia(s) a su digno cargo es la siguiente:

CLAVE	DEPENDENCIA	REMUNERACIONES PERSONALES	SERVICIOS	PRESTACIONES Y ESTÍMULOS	ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CONSUMO	MOBILIARIO Y EQUIPO	ASIG. PARA PROGS. DE COLAB. Y DESA. ACADÉMICO	TOTAL
656.01	Dirección General de Radio UNAM	38,263,056	11,378,383	29,140,535	1,749,705	197,294	2,176,602	82,905,575

La aplicación de los recursos deberá orientarse al logro de los objetivos e indicadores establecidos por la entidad/dependencia en el Apartado Programático, por lo que el avance y las variaciones que se pudieran presentar al cierre de cada trimestre, deberán notificarse a la Dirección General de Presupuesto.

La información detallada a nivel código programático, así como el Libro de Presupuesto y Apartado Programático podrán consultarse accediendo a la página <http://presupuesto.unam.mx>.

El ejercicio del presupuesto estará sujeto a los montos autorizados conforme al calendario establecido y deberá realizarse observando los lineamientos y procedimientos institucionales vigentes, así como los principios de racionalidad, austeridad, disciplina, transparencia, honradez, eficacia y eficiencia; de igual forma, el uso y aplicación de los recursos deberá efectuarse en apego a las disposiciones generales y políticas de ahorro y austeridad contenidas en el Programa de Racionalidad Presupuestal 2020, publicado en la Gaceta UNAM el 13 de febrero del presente año.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL

OFICIO NÚM. DGPO-DPPI/0190/SF/2020

ASUNTO: Notificación del presupuesto autorizado 2020.

Es importante mencionar que los recursos destinados a proyectos relacionados con los programas académicos de carácter institucional como son: Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), Programa de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza (PAPIME), Programa de Apoyo a Estudios de Posgrado (PAEP), Programas de Becas, entre otros, sólo podrán utilizarse conforme a la programación y propósito autorizado, y únicamente tendrán vigencia durante el plazo que señale el Programa respectivo.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, Cd. Mx., a 14 de febrero de 2020

EL DIRECTOR GENERAL



MTRO. RAÚL ALBERTO DELGADO

Copia: - Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria. Secretario Administrativo de la UNAM.

RAD/FAC/NPG@rsg.
656.01